

## INFORMATIVO MUNICIPAL

Miraflores, 19 de marzo de 2021

Las disposiciones municipales más relevantes vinculadas a los procedimientos administrativos, permisos municipales y beneficios tributarios y no tributarios, que han sido publicadas en el Diario Oficial “El Peruano” del 17 al 19 de marzo de 2021 son las siguientes:

- El 17 de marzo de 2021 se publicó el Decreto de Alcaldía N° 002-2021/MDSB, norma que prorroga hasta el 31 de marzo de 2021 los beneficios en el pago del Impuesto Predial y Arbitrios del ejercicio 2021, en el Distrito de San Bartolo.
- El 17 de marzo de 2021 se publicó el Decreto de Alcaldía N° 05-2021-MSS, norma que prorroga hasta el 31 de diciembre de 2021 la vigencia de la Ordenanza N° 615-MSS, la cual incentiva la regularización y pago de las deudas generadas por fiscalización tributaria o por la presentación de declaración jurada voluntaria, en el Distrito de Santiago de Surco.
- El 17 de marzo de 2021 se publicó la Ordenanza N° 07-2021-MPC, norma que modifica el cronograma de vencimiento del Impuesto Predial, Impuesto al Patrimonio Vehicular y Arbitrios Municipales, y Tasa de Interés Moratorio, en la Provincia de Cañete.
- El 18 de marzo de 2021 se publicó la Ordenanza N° 450-2021-MDA, norma que regula el procedimiento de fiscalización tributaria del Impuesto Predial y Arbitrios de la Municipalidad Distrital de Ancón.
- El 19 de marzo de 2021 se publicó el Decreto de Alcaldía N° 001-2021-A/MDCH, norma que prorroga hasta el 11 de marzo de 2022 el procedimiento para la regularización de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones Ejecutadas en el Distrito de Chaclacayo.
- El 19 de marzo de 2021 se publicó la Ordenanza N° 362/MLV, norma que establece el Régimen de Gradualidad de Sanciones por Infracciones Tributarias en el Distrito de La Victoria.
- El 19 de marzo de 2021 se publicó la Ordenanza N° 363/MLV, norma que establece acciones frente a daños materiales a predios de terceros causados por obras de edificación y demolición en el Distrito de La Victoria.

\*\*\*

En caso requiera una aclaración o ampliación del presente informativo, por favor contáctenos al correo electrónico [estudio@eja.com.pe](mailto:estudio@eja.com.pe).

También puede ingresar a nuestra página en Facebook: <https://www.facebook.com/Estudio-Avendaño-Abogados-341395686536706/> para más contenido legal.